



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



PROY N°	1354		
FECHA	18	06	2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001350

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 20 JUN. 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 608-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; Resolución Directoral N° 000000895-2024-UGEL-T; Resolución Ejecutiva Regional N° 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, Decreto Legislativo N° 1057; y demás documentos adjuntos que constan en tres (03) folios;

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el Artículo N° 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que "(...) El acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en su artículo N° 01 dispone: Artículo 15.- Órgano responsable en cada entidad. El órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces (...).;

Que, mediante el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, decreta en su artículo N° 01, dispone: Modificación de los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM: (...), «Artículo 1.- Naturaleza jurídica, definición del contrato administrativo de servicios y normas aplicables El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial (...).

Que, el numeral 3.1 del Art. 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato Administrativo de Servicios las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas, preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro de contrato;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29.12.2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR la DIRECTIVA REGIONAL N° 009-2023/GRP-480000-480300 denominada "Disposiciones para Contratos CAS en el Gobierno Regional de Piura"; asimismo se indica en su numeral 6.1 SOBRE EL COMITÉ DE SELECCIÓN, se brindan precisiones para la conformación de los comités, de igual manera en su numeral 6.2. las funciones generales.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000895-2024-UGEL-T, de fecha 20.03.2024, se resuelve en su Artículo Segundo: CONFORMAR LOS COMITÉS DE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA**



00001350

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 20 JUN. 2024

SELECCIÓN CAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA PARA EL AÑO 2024; (...)

Que, mediante MEMORANDUM N° 608-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 18.06.2024, el director(e) de la UGEL Talara, comunica a la Directora del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración: "(...); autorizar la emisión del acto resolutivo para proceder a RECTIFICAR EN PARTE LA RD N° 0000875-2024-UGEL-T de la CONFORMACIÓN DE LOS COMITES DE SELECCIÓN CAS DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TALARA PARA EL AÑO 2024; (...);

Y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo; Resolución Ejecutiva Regional N° 1047-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR; DIRECTIVA REGIONAL N° 009-2023-GRP-480000-480300; Disposiciones para Contratos CAS en el Gobierno Regional de Piura y sus Unidades Ejecutoras; y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N°0011773-2022-Dirección Regional de Educación de PIURA;

## SE RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR EN PARTE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 00000895-2024-UGEL-T de fecha 20.03.2024, con respecto a la CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN CAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA PARA EL AÑO 2024, según el siguiente detalle:

➤ SI LA PLAZA QUE SE CONVOCA PERTENECE A DIRECCIÓN

TITULARES	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Lic. Tomas Javier Ecca López Director del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración
Secretario	Lic. Karen Yesenia Chuquimarca Pajares Especialista de RR.HH.(e)
Miembro	Abg. Jorge César Antonio Calero Vite Asesor Legal (e)
SUPLENTE	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	C.P.C. Zelena Espinoza Briceño Especialista en Tesorería
Secretario	Lic. Guido Brando Avila Vilchez Operador NEXUS
Miembro	Ing. Ricardo Edgar Bancayán Eche Técnico en Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001350

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, '20 JUN. 2024

➤ SI LA PLAZA QUE SE CONVOCA PERTENECE A LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL - U.P.D.I.

TITULARES	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Lic. Tomas Javier Ecça López Director del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración
Secretario	Lic. Karen Yesenia Chuquimarca Pajares Especialista de RR.HH.(e)
Miembro	Lic. Silvia Janet Villanueva Colmenares Director del Sistema Administrativo II - Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional
SUPLENTE	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	C.P.C. Zelena Espinoza Briceño Especialista en Tesorería
Secretario	Lic. Guido Brando Avila Vilchez Operador NEXUS
Miembro	C.P.C. Víctor Hugo Hidalgo Castro Especialista en Finanzas

➤ SI LA PLAZA QUE SE CONVOCA PERTENECE AL AREA DE EDUCACIÓN BASICA, TECNICO PRODUCTIVA Y EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA:

TITULARES	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Lic. Tomas Javier Ecça López Director del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración
Secretario	Lic. Karen Yesenia Chuquimarca Pajares Especialista de RR.HH.(e)
Miembro	Prof. Carmen Leonor García Bustamante Jefa del Área de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria
SUPLENTE	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	C.P.C. Zelena Espinoza Briceño Especialista en Tesorería
Secretario	Lic. Guido Brando Avila Vilchez Operador NEXUS
Miembro	Prof. Roxana Gianina Cobos Zapata Especialista en Educación

➤ SI LA PLAZA QUE SE CONVOCA PERTENECE A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN - U.A.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA  
 Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001350

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

# - 2024-UGEL-T

Talara, 20 JUN. 2024

TITULARES	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Lic. Tomas Javier Ecca López Director del Sistema Administrativo II - Unidad de Administración
Secretario	Lic. Karen Yesenia Chuquimarca Pajares Especialista de RR.HH.(e)
Miembro	C.P.C. Zelena Espinoza Briceño Especialista en Tesorería
SUPLENTE	
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Ing. Henry Willian Villegas Santos Especialista en Almacén
Secretario	Lic. Guido Brando Avila Vilchez Operador NEXUS
Miembro	Ing. David Alejandro Terrones Calle Analista Programador para el Equipo de Tecnología de la Información

- **ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR;** la presente Resolución Directoral al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.**



*Hugo Fernando Negreyros Sánchez*  
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara